

LOTA, 21 AGO. 2023

DECRETO N° 1243 /

VISTOS:

a) Ref. Alcaldicia N° 5960 de fecha 17/08/2023, solicitud de Don **JESUS AMADOR MORA JARA, RUT N°** para dejar sin efecto pago de Patentes Comerciales correspondiente al 2° Semestre año 2020, 1° y 2° Semestre años 2021, 2022 y 2023 por no ejercer actividad comercial.

b) Oficio de Jefe de Inspección y Fiscalización N° 30 de fecha 07 de Junio de 2023 y situación Tributaria de SII que indica ultimo año de timbraje de Boletas de ventas y servicios, año 2018, presentado por el contribuyente.

c) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

d) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Descárguese valores por concepto de patente comercial Rol N° 202780, Giro: **LIBRERÍA Y BAZAR** perteneciente a don **JESUS AMADOR MORA JARA, RUT N°** ubicada en Calle Carlos Cousiño 205 D de Lota Alto, por acreditarse que no se encuentra ejerciendo algún tipo de actividad comercial y procédase a caducar patente comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a ésta, correspondiente al 2° Semestre año 2020, 1° y 2° Semestre años 2021, 2022 y 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y PPTo.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.